

6.7. Anuncios sucesivos:

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección:

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios:

Los ejercicios se calificarán:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

1.ª Parte.

- a) Dictado de 0 a 10 puntos.
- b) Mecanografía de 0 a 10 puntos.
- c) Redacción de un oficio de 0 a 5 puntos.

2.ª Parte.

- a) Aritmética y geometría de 0 a 2,5 puntos.
- b) Geografía de España y nociones de la universal de 0 a 2,5 puntos.

Para pasar al segundo ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de quince (15) puntos en el primero.

Segundo ejercicio.

1.ª Parte.

- a) Derecho Administrativo y Mercantil de 0 a 5 puntos.
- b) Hacienda Pública de 0 a 5 puntos.
- c) Legislación especial de Puertos de 0 a 5 puntos.

2.ª Parte.

- a) Problemas de aritmética de 0 a 8 puntos.
- b) Problemas de contabilidad de 0 a 8 puntos.

Tercer ejercicio.

(Voluntario para mejorar, en su caso, la calificación obtenida).

- a) Taquigrafía de 0 a 3 puntos.
- b) Manejo de máquinas de cálculo de 0 a 1 punto.
- c) Cálculo mercantil y contabilidad (escrito) de 0 a 2 puntos.
- d) Cálculo mercantil y contabilidad (oral) de 0 a 2 puntos.

No podrán ocupar plazas los opositores que no alcancen en todos los ejercicios un mínimo de 30 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados:

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados:

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de las plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos:

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, consistentes en:

- a) Certificado del acta de nacimiento.
- b) Título de Bachiller Superior o equivalente.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado acreditativo de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social, en su caso.

9.2. Plazo:

El plazo de presentación será de treinta (30) días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Aprobada por la Junta la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma se procederá a su nombramiento.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión del cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 3 de mayo de 1973.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.—3.941 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposicion a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona para que efectúen su presentación ante este Tribunal, el día 30 de junio de 1973, a las trece horas de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la agregadura y cuantos méritos puedan ategar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el quinto y sexto ejercicio.

Asimismo, y si ello tuviere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Vicente Villar Palasí.

RESOLUCIÓN del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Auxiliar de Investigación en la especialidad de «Biología» por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Investigación del C. S. I. C. en la especialidad de «Biología» («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1972) acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo de 1973, para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios, el día 2 de julio de 1973, a las diez de la mañana, en los locales del Departamento de Bioquímica, Centro coordinado del C. S. I. C., Facultad de Farmacia, Ciudad Universitaria, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Manuel Sanz Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de especialistas de Ginecología.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 2180/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1966), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Ginecología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

D. Francisco González Gómez.
D. Eduardo Díez Gómez.
D. Javier de Aldama Magnet.

D. Francisco Javier Rodríguez Escúdez Sánchez.
D. Miguel Tortajada Martínez.
D. Antonio Pérez Tolosa.
D. Jesús Utrilla Layna.
D. Julio Peralta Estudillo.
D. Ricardo García Caballero.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle Acafá, número 58, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado provincia o municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado el 5 de abril de 1973, para provisión de plazas de Facultativos en la Residencia General «Sur de Madrid, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1973), por la que se convocó concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos en diversas Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social, se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos al concurso de méritos para las referentes a la Residencia General «Sur» de Madrid:

Facultativos admitidos

Abad Alonso, José Antonio.
Abad Iglesias, Rafael.
Abad Rico, Juan Manuel.
Abad Toribio, Jaime.
Abarca Campal, Juan.
Abascal Echanove, Ildefonso.
Abasera Bensabat, Alejandro.
Acedo Sánchez, Jesús.
Acerete Guillén, Francisco.
Acosta Felipe, Pedro.
Adrados Matesanz, Felipe.
Agrasal Aragón, María Carmen.
Agrega Ulloa, Luis.
Aguado Linaza, Francisco.
Aguado Santos, Antonio.
Agudo Camacho, Felipe.
Agudo Díaz, Enrique.
Aguilar Bartolomé, José María.
Aguilar Rodríguez, Luis.
Aguilera Sánchez, Juan Luis.
Aguirre López, Francisco.
Agustín de Agustín, Pedro Patricio de Alarcón Zurita, Antonio.
Alba de la Fuente, Jesús.
Albarracín Martín, Antonio.
Alberca Cordero, Fernando.

Alberca Serrano, Román.
Alberich Hidalgo, Federico.
Albert Luque, Juan.
Albert Piñole, José Luis.
Albert Solís, Julio.
Alcázar Alcázar, Francisco.
Alcázar de la Ossa, José María.
Alcorta Fernández, Josefina.
Alcorta Martín, Enrique.
Alejandre Romero, Julio.
Alesanco Prieto, Antonio.
Alfageme Cruz, Angel.
Alfaro Abreu, José Joaquín.
Alfárez Villalobos, Carlos.
Alfonso Torrejón, Vicente.
Alfranca Bouthelier, José María.
Algarrada Ruiz, Manuel.
Alix Trueba, Antonio.
Aljama Pérez de la Lastra, Pedro José.
Almazán Enriquez, Arturo.
Almeida Mengual, Joaquín.
Alonso-Majagranzas, Alonso-Majagranzas, Antonio.
Alonso Artieda, Miguel Angel.
Alonso Atienza, Pedro.
Alonso Carro, Gustavo.

Alonso Contreras, María Isabel.
Alonso Fernández, Saturnino.
Alonso Gorrea, Manuel.
Alonso de Velasco Linaje, Alvaro.
Alonso López, José Angel.
Alonso Llamas, Manuel Vidal.
Alonso Martínez, Manuel Francisco.
Alonso Miguel, Pedro.
Alonso Miranda, Benjamín.
Alonso Navas, Félix.
Alonso Prieto, Ana.
Alonso Sanz, Jesús.
Alonso Treceño, José Luis.
Alos Fernández, José Vicente.
Altuzarra y Corral, Alberto Enrique.
Alvarez García, Francisco.
Alvarez García, Francisco.
Alvarez González, Adolfo.
Altuzarra Corral, Luis María.
Alvarez Alvarez, José Luis.
Alvarez Alvarez, María Jesús.
Alvarez Amigo, Elicio.
Alvarez Barroso, Librado.
Alvarez Berceuelo, Juan.
Alvarez Bustos, Guillermo.
Alvarez Uede Cotera, Fernando.